



# VISIBILIZACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE CASOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO EN MÉXICO

Atziri Ávila  
21 de febrero de 2019.

,

Luego de que en 2013 **se incorporó el criterio constitucional de paridad**, se obligó a las instituciones electorales y a los partidos políticos a:

- Crear mecanismos que garanticen la participación de las mujeres en condiciones de igualdad.
- Su participación incrementó en los procesos electorales recientes y, con ello, emergieron nuevas formas de violencia contra mujeres que deciden ejercer sus derechos políticos y asumir cargos de representación pública.



## Uso arbitrario del criterio constitucional de paridad

En cumplimiento de la **paridad**, las mujeres fueron integradas a las planillas, algunas como presidentas municipales, otras como síndicas y la mayoría como regidoras. Pero una vez ganadas las elecciones a muchas mujeres se buscó destituir las de sus cargos.

En los casos de las **presidentas municipales**, en distintas partes del país son presionadas para renunciar a su cargo y su lugar fuera ocupado por el síndico, quien ocupaba el segundo lugar de la planilla y que la mayoría de las veces es un hombre.



En tanto a las **síndicas municipales** les ofrecían encabezar una regiduría de menor importancia como:

- Mercados
- Panteones
- Jardines
- Higiene
- o incluso regidurías que no existían y que fueron creadas *Ipso facto* para que accedan y renuncien a su cargo.

Esta pretensión responde a que junto con la presidencia municipal y la tesorería, las sindicaturas municipales forman parte de la Comisión de Hacienda, espacio de toma de decisión y el que tendría que velar por el uso adecuado de los recursos del Municipio.





## Felicitas Muñiz Gómez, Guerrero

Felicitas Muñiz presidenta municipal de Cuilapan, Guerrero, por el partido Movimiento Ciudadano. Ganó las elecciones del 7 de junio de 2015 e inició su gestión el 31 de septiembre de ese mismo año. En mayo de 2016 tres regidores de su cabildo, encabezados por el síndico Benito Sánchez Ayala[1], exigieron su renuncia argumentando que **una mujer no va a poder conseguir obras y acusándola de desvío de recursos** sin que dichas acusaciones fueran fundamentadas.





Felicitas Muñiz mantuvo un gobierno itinerante, pues el municipio fue tomado por sus agresores y no existían condiciones para que pudiera ejercer su cargo.

Las propias autoridades estatales la han **“exhortado”** a llegar a un acuerdo con sus agresores y que **evitara seguir diciendo que lo que está viviendo es violencia política de género.**

El domicilio de integrantes de su cabildo y de sus familiares fue apedreado. **“No conciben que una mujer los gobierne”**, recordaba felicitas al recordar las agresiones en su contra.

Desde esa fecha, la presidenta municipal ha sido víctima de diversas agresiones: **su casa fue baleada y luego allanada; su sala, colchón y un tanque de gas fueron llevados al zócalo de la población en donde fue quemada también una camioneta del municipio.**

Fue denostada y enfrentó una campaña de difamación en la comunidad y en medios de comunicación en la que prevalece un **lenguaje sexista y machista.** Su familia fue desintegrada y desplazada para salvaguardar su vida e integridad física.





## **Samantha Caballero Melo, Oaxaca**

Samantha Caballero es presidencia municipal del San Juan Bautista lo de Soto, Jamiltepec, en la costa chica de Oaxaca. En agosto de 2015 fue invitada a contender por el PRI a la presidencia municipal, realizó su campaña y resultó electa el 5 de junio de 2016.






Dos días antes de que tomara posesión del cargo, el 30 de diciembre de 2016, Pablo Anica Valentín, síndico municipal –quien también tomaría protesta el 1 de enero de 2017-, acudió a casa de la presidenta para pedirle que dejara el cargo, advirtiéndole que si no aceptaba se atuviera a las consecuencias. Samantha no aceptó.





El mismo día de la toma de protesta, el síndico y los regidores de obras, hacienda y educación tomaron el palacio: sellaron las puertas, cambiaron las chapas, se llevaron todos los vehículos, la ambulancia, el carro de volteo y las patrullas.

Samantha Caballero de 29 años de edad, además de ser agredida por ser mujer, recibía agresiones que la denostan por su edad, el síndico además de referir a su **“incapacidad por ser mujer”**, asegura que con ella la población no progresará pues no cuenta con los contactos influyentes que garanticen que su población tendrá obras garantizadas.



**“Qué las mujeres nacieron para parir,  
para estar en la casa,  
que no deberíamos dar órdenes a los hombres,  
que no saben gobernar,  
o que en el ámbito político no se permiten faldas”.**

Son argumentos que algunos hombres sostienen cuando se les cuestiona su oposición a que una mujer ocupe un cargo de representación pública. Cabe destacar que las agresiones identificadas fueron en casi todos los partidos.



## A mayor participación política de las mujeres, mayor el nivel de violencia

El **Colectivo por la Ciudadanía de las Mujeres** refiere que “a mayor participación de las mujeres, mayor el nivel de violencia”, pues quienes participaron enfrentaron diversos obstáculos para el ejercicio pleno de sus derechos políticos, tanto quienes se rigen por el sistema de partidos políticos, como quienes se rigen por sistemas normativos internos.

En los municipios que se rigen por **partidos políticos** algunas de las agresiones enfrentadas fueron:

- Registro en el último momento, para hacerlas llegar tarde a la contienda electoral, una vez iniciadas las campañas y sin recursos.
- Acoso y hostigamiento sexual.



- Amenazas de atentar contra la vida de sus hijos e hijas.
- Campañas de difamación y desprestigio con lenguaje sexista y machista en medios y espacios digitales.
- Agresiones físicas y verbales.
- Asignación a cargos que reproducen los estereotipos de género como salud, educación, higiene, entre otras.



En los municipios que se rigen bajo **sistemas normativos internos**, las irregularidades y obstáculos que las mujeres vivieron en los procesos de elección recientes fueron:

- Algunas asambleas comunitarias simularon la participación de las mujeres (sólo para cumplir el requisito y que su elección no fuera invalidada).
- Las mujeres no participaron en la elección de autoridades municipales, sino sólo en la elección de regidurías de menor importancia y que reproducen los estereotipos de género.
- Algunas mujeres fueron nombradas para desempeñar cargos en asambleas a las que no asistieron.



## Conclusiones de los casos documentados

- Si bien existe un Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres, éste no ha garantizado respuestas prontas ni efectivas para las mujeres.
- La respuesta de las autoridades tiene que ir más allá de la comprensión de los hechos y lamentos.



- Se necesita un **mecanismo integral** que garantice su seguridad y el ejercicio pleno de sus cargos -y no, o no sólo-, el apoyo psicológico a las mujeres víctimas o el cuestionamiento de sus denuncias, como es el caso de quienes denuncian el acoso sexual. Este mecanismo debe incluir también el acompañamiento a defensoras de los derechos que las acompañan y quienes también viven en un estado de **riesgo** por su labor.





- Urge actuar a la brevedad en el ámbito legislativo, construir un **tipo penal** que sancione a quienes violentan a las mujeres que ejercen sus derechos políticos. Es inaceptable que las mujeres continúen siendo agredidas y que estos hechos permanezcan en su mayoría **impunes**.
- Dichas acciones deberán ser construidas de la mano de las propias **víctimas, la sociedad civil organizada y la ciudadanía** en general.



-Será necesario tomar en cuenta la **diversidad de los contextos** en los que viven las mujeres en México y que atiendan de manera específica las necesidades de las mujeres en las comunidades **indígenas**, tomando en cuenta la diversidad de **actores locales** a los que se enfrentan.

-Las mujeres no podemos seguir siendo excluidas de los espacios de toma de decisión y que determinan el rumbo de nuestras comunidades y el desarrollo de las mismas. “Ser mujer no debe ser obstáculo para desempeñar un cargo público”, como en su momento lo determinó la Magistrada María del Carmen Alanís.



La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ha afirmado también que el derecho a la participación política de las mujeres no “limita la posibilidad de que las mujeres no sólo voten, sino que también sean electas y que **sus triunfos se reconozcan** y se les permita ejercer funciones sin ser cuestionadas por su género y sin ser violentadas por ello”.



## ALGUNAS PROPUESTAS

- Reconocer de entrada la existencia de la violencia de género y que el derecho a la participación política de las mujeres no se reduce al derecho al voto.
- Tipificar el delito para que este sea prevenido, investigado y sancionado.
- Una vez electas, identificar si las mujeres ejercen de manera plena y en condiciones de seguridad, el cargo para el que fueron electas.
- Fomentar la participación e interés de los medios de comunicación para visibilizar la violencia de género.



-Que los partidos políticos tengan mecanismos para prevenir, atender y sancionar la violencia política por razones de género. Y que también los partidos políticos puedan ser sancionados por acción u omisión frente a casos de violencia política por razones de género.

-Que existan bases de datos oficiales que permitan realizar un diagnóstico sobre el problema y los impactos de la violencia política.

-Continuar promoviendo y defendiendo los derechos de las mujeres, priorizando su ejercicio y exigiendo garantías para hacerlo en condiciones de igualdad y seguridad.





Las mujeres no solo somos una causa, somos un movimiento, un movimiento global que hoy más que nunca continúa tomando acción frente a un sistema que acaba día con día con nuestra naturaleza, con los derechos básicos, con la forma de relacionarnos y con la vida misma.

Las mujeres no somos suéteres que se utilizan para dejar apartado un lugar. Las mujeres somos el 50 % de la población mundial y cuya visión debe estar impregnada en todos los ámbitos, el político es sólo uno de ellos.

**Ataques a la participación política de la mujer**  
**Atziri Ávila, Animal Político.**

<https://www.animalpolitico.com/blogueros-blog-invitado/2017/01/25/violencia-politica-las-mujeres-mexico/>  
**atziriavila@gmail.com**